



CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES EN CAMPEONATO DE ESPAÑA, CAMPEONATO DE EUROPA, CAMPEONATO DEL MUNDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

Las subvenciones se regirán por lo establecido en las presentes bases reguladoras, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), por el Reglamento General de la Ley de Subvenciones (en adelante RGLS), aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y por las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Daimiel y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Daimiel publicada en B.O.P. nº 163 del 26 de agosto de 2020

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO.

De acuerdo con lo establecido en el texto consolidado de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte.

El deporte y la actividad física se considera una actividad esencial. Todas las personas tienen derecho a la práctica de la actividad física y deportiva, de forma libre y voluntaria, de conformidad con lo previsto en esta ley.

Se entiende por práctica deportiva a efectos de esta ley todo tipo de actividad física que, mediante una participación, individual o colectiva, organizada o no, profesional o no profesional, se realice con objetivos relacionados con la mejora de la condición física, psíquica o emocional, con la consecución de resultados en competiciones o actividades deportivas, con la adquisición de hábitos deportivos saludables o con la ocupación activa del tiempo de ocio, realizada en instalaciones públicas o privadas, o en el medio natural.

La Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, determina en las líneas de actuación y competencias de los Ayuntamientos:

Artículo 4. Líneas de actuación de los poderes públicos.

Las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha diseñarán, planificarán y ejecutarán sus políticas públicas en materia de actividad física y deporte de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

1. Incluir el fomento y la protección de la actividad física y el deporte en sus distintas políticas públicas con una vocación transversal a otros sectores afectados, tales como la salud, la educación, la ordenación del territorio, el medio ambiente o el turismo.

7. Contemplar el fomento del asociacionismo como elemento vertebrador de la promoción de la actividad física y el deporte, procurando su promoción a través de medidas de carácter económico o no y facilitando su acceso a las infraestructuras para la actividad física y el deporte de titularidad pública.

Artículo 7. Competencias de los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.



1. Todos los Ayuntamientos son titulares de las siguientes competencias en materia de actividad física y deporte:

a) El diseño y ejecución de actividades de promoción y difusión de la actividad física y el deporte entre la población del municipio.

La línea estratégica nº.3: promoción del deporte del Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 del Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real), aprobado en Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2025, con el objeto de regular la concesión de subvenciones durante dicho periodo, establece los siguientes objetivos

Objetivo estratégico: Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Objetivos específicos:

- 1. Cooperar con las diversas entidades deportivas del municipio, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.*
- 2. Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas y participación de la ciudadanía en las mismas.*
- 3. Fomentar la promoción del deporte federado de las entidades deportivas de base.*
- 4. Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros educativos a través de las AMPAS.*
- 5. Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas.*
- 6. Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la promoción de diversas disciplinas deportivas, así como con las personas físicas individuales que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo actividades deportivas o proyectos relacionados con la promoción del deporte.*
- 7. Puesta en marcha de iniciativas de intervención social y educativa a través del deporte.*
- 8. Favorecer la inclusión total de la población femenina en todos los ámbitos y disciplinas deportivas.*

El Ayuntamiento de Daimiel tiene establecidas entre otras las siguientes líneas de actuación:

Incrementar las actuaciones que tengan como finalidad la promoción de la práctica del deporte entre la población de la ciudad, como habito saludable, mejora de la calidad de vida, la comprensión y la comunicación social.

Apoyar a deportistas de Daimiel por su participación en competiciones federadas oficiales de ámbito nacional e internacional.

Dado el interés público y social, de la actividad desarrollada por los/as deportistas federados de Daimiel, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo, fomento deportivo y elemento vertebrador de la promoción deportiva de nuestra localidad. El Ayuntamiento de Daimiel determina necesario tomar medidas de carácter económico a través de la línea de subvenciones para el apoyo a deportistas de Daimiel, por su participación entre el 1 de enero al 30 de noviembre del 2026 en competiciones federadas oficiales de Campeonato de España, Campeonato de



Europa, Campeonato del Mundo, que dote de recursos económicos a los deportistas por su participación.

2. FINALIDAD

La presente convocatoria tiene como finalidad articular la concesión de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva, existiendo la consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026 para tal finalidad, en aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Destinadas al apoyo a deportistas de Daimiel, por su participación en competiciones Federadas oficiales en Campeonato de España, Campeonato de Europa y campeonato del Mundo, durante el año 2026, con carácter retroactivo desde el primero de enero de 2026.

3. BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA.

Podrán acogerse a esta convocatoria los deportistas individuales adscritos a cualquier federación deportiva, que reúnan los siguientes requisitos:

- Deportistas individuales que tengan vigente la licencia federativa en el año en curso y empadronados en Daimiel un mínimo de tres años a fecha 30 de septiembre 2026 o que formen parte de una unidad familiar residente en Daimiel o Nacidos en Daimiel con residencia habitual fuera de nuestra provincia por razones familiares, académicas o deportivas.
- Los deportistas individuales deberán haber participado en el Campeonato de España, Campeonato de Europa, Campeonato del Mundo, entre el 1 de enero al 30 de noviembre del 2026 (reguladas por las federaciones correspondientes).
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos objeto de la subvención serán:

- Los relacionados directamente con el deportista
- Gastos federativos que pudiera conllevar la participación del deportista en el Campeonato de España, Campeonato de Europa, Campeonato del Mundo, entre el 1 de enero al 30 de noviembre del 2026.
- Gastos de desplazamientos para participar en el Campeonato de España, Campeonato de Europa, Campeonato del Mundo, entre el 1 de enero al 30 de noviembre del 2026
- Gastos de hospedaje y dietas relacionados con la actividad deportiva desarrollada, especificando fecha de competición y denominación de competición.
- Gastos en material deportivo fungible relacionado con la modalidad deportiva desarrollada.



- Gastos de instalaciones deportivas de la modalidad deportiva
- Gastos de fisioterapeuta
- Gastos por arrendamiento de material.
- Gastos por servicios sanitarios.
- Gastos por traslados necesarios para la práctica deportiva de la persona beneficiaria.
- Gastos por combustible de vehículos particulares en desplazamientos a entrenamientos y competiciones.
- Gastos por la inscripción en campeonatos y pruebas deportivas.
- Gastos de manutención originada por desplazamientos a competiciones Campeonato de España, Campeonato de Europa, Campeonato del Mundo en las que participe, especificando fecha y denominación competición
- Gastos de inscripción en campeonatos y pruebas deportivas.

Otros gastos relacionados que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

5. REGIMEN JURIDICO.

La subvención objeto de esta convocatoria se regirá, además de lo previsto en la misma, por la siguiente normativa, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- R.D. 887/2006, de 21 de julio por el que aprueba el Reglamento de la ley de Subvenciones.
- Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente en la fecha de concesión de la subvención.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.
- Normativa reguladora de haciendas locales
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Daimiel publicada en B.O.P. nº 163 del 26 de agosto de 2020.
- Las demás de Derecho Administrativo que resulten de aplicación.

6. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Las solicitudes de ayudas se formalizarán en el modelo que se recoge en el anexo 1 de la presente resolución.



Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia NIF
- Certificado de empadronamiento en Daimiel
- Documento acreditativo de estar con licencia federativa actualizada
- Declaración de no encontrarse inhabilitado para obtener subvención de la misma.
- Memoria acreditativa de las actividades realizadas objeto de esta convocatoria y que se tengan previstas entre el 1 de enero al 30 de noviembre del 2026, especificando el importe de todas las subvenciones concedidas durante el año 2026 por el Ayuntamiento u otra Administración pública, categoría, resultados obtenidos (solo se tendrán en cuenta los resultados obtenidos acreditados por informe federativo), ámbito de la competición
- Memoria valorada de gastos, especificando concepto y cantidad económica por concepto.
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Daimiel, la agencia tributaria y la seguridad social.
- Asimismo, podrán presentarse cuanta documentación complementaria se considere oportuno.
- Declaración de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención solicitada y no estar incurso en causa de exclusión de la condición de beneficiario conforme a la Ley general de subvenciones art. 13.2 y 3.
- nº de cuenta bancaria
- Informe emitido por la federación de los resultados obtenidos con mención de campeonato, fecha, prueba y resultado obtenido
- Fotocopia de NIF del padre, madre, o tutor legal
- ANEXOS 1,2,3, 4, 5, 6, 9
- No se deberán presentar documentos relativos a otras competiciones que no son objeto de esta subvención

Si los documentos exigidos ya se encontraran en el poder del Ayuntamiento de Daimiel, el solicitante quedara exento de su presentación, siempre que se haga constar la fecha en que fueron presentados y no hayan transcurrido más de tres años desde la finalización del procedimiento en que surtieron efectos y presente declaración responsable de vigencia de los mismos.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Daimiel, sito en la Plaza de España, número 1, 13.250 – Ciudad Real, acompañadas de la documentación adicional. Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de provincia de Ciudad Real.

8. CANTIDAD DESTINADA Y FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS.

Se establece una subvención para la realización de los proyectos presentados consistente en un importe máximo de 800,00 €. Con un presupuesto global para la



presente convocatoria de 6.000,00 €, siendo esta cantidad ampliable a lo largo del ejercicio en función de las necesidades y previa existencia de crédito.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 341-48903 del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Daimiel especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades.

El pago de la subvención se realizará previa justificación de cantidades económicas hasta alcanzar el 100% de la subvención concedida.

La concesión estará condicionada a que el beneficiario:

- Se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante certificaciones en vigor emitidas al respecto por la Agencia tributaria estatal y la Seguridad Social.
- No sea deudor del Ayuntamiento de Daimiel en periodo ejecutivo.
- No sea deudor por resolución de procedimiento de reintegro.
- Haya justificado, al momento de realizarse el pago, las subvenciones o ayudas recibidas con anterioridad cuyo plazo de justificación haya finalizado.

9. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el coste de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de las subvenciones o ayudas.

Dichas otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad deberán ser comunicados al Ayuntamiento de Daimiel tan pronto como se conozca, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de las mismas, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de aplicación dada a los fondos percibidos, y mediante declaración responsable según modelo del Anexo 3.

La entidad o persona solicitante queda obligada a dejar constancia del patrocinio del Ayuntamiento de Daimiel en la forma más adecuada y visible a cada caso (cartelería, etc.).

10. DENEGACIÓN POR SILENCIO.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

11. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

1. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2. Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. La prohibición alcanzara a las empresas cuyo contrato hubiere quedado resuelto por incumplimiento culpable del contratista de las obligaciones que los pliegos hubieren calificados como esenciales de acuerdo con lo previsto en el artículo 211.1.f) LCSP 2017.

4. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

6. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

7. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

8. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

9.- No haber realizado la justificación de la subvención que podría haber sido beneficiaria en ejercicio o ejercicios anteriores, dentro de los plazos establecidos en los convenios, independiente mente de que se hubiere o no iniciado expediente de reintegro.

10. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo Ley general de subvenciones cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

11. Las prohibiciones de obtener subvenciones afectaran también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda resumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas.

En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

No podrán acogerse los clubes deportivos que ya hayan recibido otra subvención del Ayuntamiento de Daimiel en el ámbito deportivo.

12. COMISIÓN DE VALORACIÓN



Los proyectos serán valorados por una comisión de valoración, constituida por:

Presidente: concejal delegado de deportes

Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien se delegue

Vocales: coordinador de deportes, y funcionario área económica

13. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

13.1.- El secretario de la Comisión de Valoración levantará acta con el resultado de la evaluación efectuada por el órgano colegiado, y la remitirá al órgano instructor.

13.2.- El órgano instructor, a la vista del expediente y del acta emitida por la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución, que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de las subvenciones y su cuantía, con especificación de su evaluación y de los criterios de valoración seguidos para efectuarla, y emitirá informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

13.3.- La propuesta de resolución se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que en el plazo de diez días hábiles presenten, la siguiente documentación, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición:

- a) Aceptación, total o parcial, o renuncia de la subvención, utilizando para ello el modelo del anexo 5.
- b) Ficha de Alta de Tercero, según el modelo oficial, salvo que ya obre en este Ayuntamiento y la cuenta bancaria siga siendo válida.
- c) Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante las certificaciones que se regulan en el art. 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. La persona solicitante, mediante autorización expresa indicada en el modelo normalizado de solicitud de las ayudas, podrá facultar al órgano gestor que tramita la presente convocatoria para que pueda obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

13.4.- Transcurrido el plazo de alegaciones, se dictará la resolución de concesión, que contendrá la relación motivada de las solicitudes desestimadas, la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de las subvenciones, con indicación de su cuantía y de la puntuación total obtenida, y una relación ordenada de mayor a menor de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no hayan obtenido la ayuda por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas.

13.5.- En el caso de renuncia o aceptación parcial por parte de alguna de las personas beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a los solicitantes que hayan quedado en lista de espera, siguiendo el orden de la misma.

El órgano concedente de la subvención comunicará esta opción a los interesados, a fin de que accedan a la propuesta de subvención en el plazo improrrogable de diez días hábiles. Una vez aceptada la propuesta por parte del solicitante o solicitantes, el órgano administrativo dictará el acto de concesión y procederá a su notificación.

13.6.- El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOP. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se podrán considerar desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.5.a) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó o directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

14. MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS RECOGIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

Dado el régimen de concurrencia competitiva de la presente convocatoria, los anuncios y notificaciones derivados de la misma se efectuarán mediante edicto que se publicará en el Tablón de Edictos de la web del Ayuntamiento: <http://www.daimiel.es>, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, se publicará en el Tablón de Anuncios de la web municipal el requerimiento de subsanación de deficiencias apreciadas en la solicitud de concesión de subvención.

15. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones del beneficiario:

- a. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante el Ayuntamiento de Daimiel la realización de dicha actividad.
- b. Someterse a las actuaciones de supervisión de la delegación de deportes, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- c. Comunicar a la Delegación de Deportes la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, debiendo efectuar esta comunicación tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- d. Presentar en la Delegación de Deportes la memoria del objeto de la subvención, en el plazo de 30 días naturales desde su finalización de acuerdo a la temporalización presentada y debiendo contemplar en la misma, como mínimo, los siguientes apartados: Actividades realizadas,



Resultados Obtenidos (valorados y cuantificados), conclusiones y cualquier otra información que el beneficiario considere de interés.

e. Justificar el gasto que justifique al menos el importe de la subvención, acompañada de los documentos justificativos (facturas), debiendo presentarla a partir de la finalización del programa o proyecto subvencionado, de acuerdo a la temporalización que figure en el mismo se deberán presentar los anexos 8, 9, establecidos en la presente convocatoria para tal fin.

f. Los beneficiarios deberán participar y colaborar en las actividades organizadas por la Delegación de deportes del Ayuntamiento de Daimiel, cuando esta colaboración sea requerida.

g. El beneficiario deberá asumir todas las responsabilidades de los eventos organizados y desarrollo de sus actividades debiendo tomar todas las medidas de seguridad que procedan para el buen desarrollo de la actividad.

h. El beneficiario de verá cumplir con toda la legislación vigente que afecte al desarrollo de su actividad.

i. Disponer de la documentación contable exigida por las disposiciones aplicables a cada beneficiario.

j. Los beneficiarios se deben comprometer y responsabilizar con el cuidado y respeto del medio ambiente en todas las actividades que participen, así como del cumplimiento de las normas establecidas en todas las instalaciones deportivas de Daimiel.

k. El beneficiario queda informado que el Ayuntamiento de Daimiel podrá obtener registros audiovisuales y utilizarlos posteriormente con fines de divulgación y promoción del deporte daimieleño. Para lo cual debe existir un consentimiento expreso de tal circunstancia.

16. MODIFICACION DE LA CONCESION.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la presente subvención, así como la de las impuestas en la resolución de concesión y, en su caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas otorgadas por otros entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

El beneficiario podrá solicitar del órgano concedente, por razones justificadas debidamente acreditadas y siempre de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, que serán autorizadas cuando traigan causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no altere el objeto, destino, cuantía o finalidad de la subvención y no se dañen derechos a terceros.

El órgano concedente podrá modificar de oficio la resolución de la concesión, previa audiencia del interesado y antes de la aplicación de los fondos, cuando la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión impida o dificulte la consecución del interés público perseguido y no se irroguen perjuicios económicos al beneficiario.

17. PRÓRROGA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, O PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.



Podrá concederse una prórroga para el desarrollo de la actividad subvencionada siempre que se justifique adecuadamente la necesidad de dicha ampliación, y ésta se solicite previa al inicio de las actuaciones de acuerdo a la temporalización que figure en el proyecto.

Las prórrogas para la justificación de la subvención podrán solicitarse en cualquier caso siempre que estén suficientemente motivadas.

18. FACULTADES DE VERIFICACIÓN.

El Ayuntamiento de Daimiel podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

19. PAGO DE LA SUBVENCIÓN

El pago de la subvención se realizará una vez se haya notificado a los beneficiarios el acuerdo de concesión de la subvención, previa justificación en los términos que se establecen en la base siguiente.

Se realizará mediante un único pago a través de transferencia bancaria o cheque bancario a la cuenta que hayan presentado los beneficiarios las subvenciones.

El pago de la subvención concedida requerirá, en todo caso, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que hayan sido adecuadamente justificadas las subvenciones otorgadas con anterioridad.

- Que se acredite que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro de la misma, total o parcial en el supuesto de falta de justificación adecuada o de concurrencia de las causas previstas en el artículo 36 y 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. El beneficiario podrá autorizar al Ayuntamiento de Daimiel para que obtenga dichos certificados.

Para aquellas subvenciones de un importe no superior a 300 euros, el pago se realizará una vez acreditado el gasto de acuerdo con el artículo 18 de Ordenanza de subvenciones del ayuntamiento de Daimiel

20. JUSTIFICACIÓN

La justificación de las subvenciones concedidas se regirá por lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 28/2003, General de Subvenciones, así como por lo establecido en el presente artículo.

Se deberán aportar los documentos que permitan conocer la representatividad, trayectoria anterior, solvencia y coherencia del proyecto, así como los que resulten necesarios para la evaluación de las solicitudes según los criterios objetivos establecidos en las bases de la convocatoria.

La ejecución de la actividad o proyecto subvencionado se acreditará de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

En ausencia de estos y como documentación mínima deberá aportarse lo siguiente:

- Memoria detallada de la actividad.

- Memoria económica de ingresos y gastos de la actividad o proyecto.

- Los justificantes de gastos (facturas originales o fotocopias compulsadas) por importe del proyecto presentado.

- Justificantes bancarios de pagos realizados o documento justificativo del pago.

Los documentos justificativos deberán ser originales o fotocopias debidamente compulsados.

-Anexos 7 y 8

21. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

A) Si la solicitud presentada por cualquier interesado no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defectos observados en el plazo máximo de diez días, quedando apercibido que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido y se archivarán las actuaciones sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal y como se indica en el art 23 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones.

B) A efectos del procedimiento de gestión de la subvención, de instrucción y de propuesta técnica, el órgano instructor podrá requerir a los solicitantes la aportación de cuantos datos, informaciones o documentos, relacionados con la actividad o conexos con ella, estime necesarios.

22. CRITERIOS DE VALORACIÓN y CUANTIFICACIÓN.

Con el fin de establecer una puntuación a las solicitudes presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios valoración:

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1- Carácter de la competición.

CATEGORIA	PUNTOS
CAMPEONATO DE ESPAÑA	30
CAMPEONATO DE EUROPA	35
CAMPEONATODEL MUNDO	40

2- Resultados deportivos.

Resultados obtenidos en las competiciones recogidas en las presentes bases, organizadas por las federaciones deportivas reconocidas por el Consejo Superior de deportes, durante el año al que se refiere la convocatoria. Se podrán computar resultados obtenidos por el deportista en las diferentes categorías (Campeonato de España, Campeonato de Europa), y en diferentes especialidades deportivas. Es obligatorio presentar informe federativo acreditativo de los resultados obtenidos en las diferentes competiciones.

Solo se podrán presentar 4 resultados obtenidos en las competiciones objeto de la convocatoria.

RESULTADOS	1º	2º	3º	DEL 4º al 10º	11º al 25º	26º al 50º	51º y siguientes
CAMPEONATO DEL MUNDO	50	45	40	35	30	25	20
CAMPEONATO DE EUROPA	45	40	35	30	25	20	15
CAMPEONATO ESPAÑA	40	35	30	25	20	15	10

El Ayuntamiento de Daimiel podrá recabar de la información necesaria para una mejor valoración de la solicitud.

Sistema de reparto

Asignación presupuestaria a la convocatoria dividida entre la suma de todos los puntos obtenidos por los deportistas solicitantes, el resultado será el valor económico por cada punto obtenido.

La cuantía económica para cada solicitud será la resultante de multiplicar los puntos de obtenidos de cada deportista solicitante por el valor económico asignado a cada punto

ANEXO 1

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES EN CAMPEONATO DE ESPAÑA, CAMPEONATO DE EUROPA, CAMPEONATO DEL MUNDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

Fecha de la Convocatoria:

A.- Datos de identificación de la entidad o persona solicitante:

Nombre y apellidos deportista:

NIF del deportista:

Nombre y apellidos Representante legal:

NIF representante legal:

Domicilio C.P. Localidad

.....
Teléfono (.....) FAX móvil

.....
Correo Electrónico

B.- Datos de la ayuda solicitada

Título del proyecto o actividad

Zona de actuación de la actividad.....

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

.....

Descripción de la actividad:

Objetivos:

Otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras, participantes en el proyecto o actividad y a qué título:

Anexos que se adjuntan (Relacionar):

C.- Presupuesto-resumen de gastos del proyecto o actividad

DISTRIBUCIÓN POR FINANCIADORES				
CONCEPTO	Ayto. de Daimiel	Solicitante	Otras Entidades o Particulares	TOTAL GASTOS
1.- Trabajos, servicios y estudios Técnicos.				
2.- Viajes y estancias.				
3.- Materiales, equipos y suministros.				
4.- Formación				
5.- Gastos Federativos				
6.- Gastos diversos				
7.- Otros (especificar)				
TOTAL				

- Declaro reunir los requisitos señalados en la Convocatoria.
- Declaro ser ciertos los datos manifestados en esta solicitud.
- Acepto, someterme a las normas generales y específicas de la Convocatoria y demás normas de aplicación, y facilitar la información y documentación complementaria que se solicite, en su caso, así como su seguimiento, justificación y evaluación.

En Daimiel..... a de.....de 2026

Firmado

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P1303900C y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Para ello, consiento que los datos incluidos en el presente formulario, sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es, al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante



los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@aytodaimiel.es , o a la sede electrónica arriba indicada, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de control (www.aepd.es). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel: <http://www.daimiel.es/es/politica-de-privacidad>

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL MINISTERIO DE HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

Don / Doña: _____

N.I.F.: _____

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad): _____

N.I.F.: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfonos: _____

DECLARO

Que, en el día de la fecha, la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Daimiel, Ministerio de Hacienda y Seguridad social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

_____, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P1303900C y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Para ello, consiento que los datos incluidos en el presente formulario, sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es , al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base legal para el tratamiento de sus datos



es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@aytodaimiel.es , o a la sede electrónica arriba indicada, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de control (www.aepd.es). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel: <http://www.daimiel.es/es/politica-de-privacidad>

ANEXO 3
ANEXO 3

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES EN CAMPEONATO DE ESPAÑA, CAMPEONATO DE EUROPA, CAMPEONATO DEL MUNDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

Don / Doña: _____

N.I.F.: _____

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad): _____

N.I.F.:

_____ Domicilio en: _____ Localidad... ,CP: , Provincia:...CIUDAD REAL..., Teléfono: _____, e-mail, Domicilio a efectos de comunicaciones (si es distinto del anterior): _____, Nº: _____, Esc: _____, Piso:Localidad: CP Provincia:. Teléfono....e-mail: _____ .

DECLARA

1.- Que D. _____ no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar, así mismo, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas recibidas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, no encontrándose sujeta a una orden de recuperación pendiente, sobre cualquier subvención que le hubiera sido otorgada con anterioridad, bien por haberse declarado ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, o bien por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión.

2.- Que D. _____ No ha solicitado ni recibido otras subvenciones o ayudas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto de este Programa de ayudas, de cualquier Administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional (*táchese lo anterior, si no procede*).

a) Ha solicitado u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas, para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del Programa de ayudas, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que asimismo se especifica/n:

Entidad concedente nº 1: _____

Importe ayuda: _____

Indicar Estado de la ayuda (solicitada/concedida/pagada): _____



Entidad concedente nº2:

Importe ayuda:

Indicar Estado de la ayuda (solicitada/concedida/pagada):

3.- Que D _____

se compromete a comunicar de inmediato al Excmo. Ayuntamiento de Daimiel cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

(Firma del solicitante o de representante de la entidad)

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P1303900C y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Para ello, consiento que los datos incluidos en el presente formulario, sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es, al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@aytodaimiel.es, o a la sede electrónica arriba indicada, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de control (www.aepd.es). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel: <http://www.daimiel.es/es/politica-de-privacidad>

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN, TOTAL O PARCIAL, O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Don / Doña: _____

N.I.F.: _____

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad): _____

N.I.F.: _____

Domicilio:

Localidad:

Código postal:

Teléfonos:

DECLARO

Que, en el día de la fecha, la entidad que represento

- ☐ Acepto la subvención totalmente
- ☐ Acepto parcialmente la subvención (determinado la cuantía de la parte aceptada).....
- ☐ Renuncio a la subvención

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

_____, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P1303900C y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Para ello, consiento que los datos incluidos en el presente formulario, sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es, al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de



ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@aytodaimiel.es , o a la sede electrónica arriba indicada, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de control (www.aepd.es). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel: <http://www.daimiel.es/es/politica-de-privacidad>

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA OBTENER SUBVENCIÓN

Don / Doña: _____

N.I.F.: _____

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad):

N.I.F.: _____

Domicilio:

Localidad:

Código postal:

Teléfonos:

DECLARO

No encontrarme inhabilitado para obtener subvención.

Firmado: _____

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P1303900C y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Para ello, consiento que los datos incluidos en el presente formulario, sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es , al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos



mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@aytodaimiel.es , o a la sede electrónica arriba indicada, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de control (www.aepd.es). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel: <http://www.daimiel.es/es/politica-de-privacidad>

ANEXO 6

Don / Doña: _____

N.I.F.: _____

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad):

N.I.F.: _____

Doy mi autorización expresa al Ayuntamiento de Daimiel a la obtención de registros audiovisuales y utilizarlos posteriormente con fines de divulgación y promoción de la actividad desarrollada.

Firmado: _____

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P1303900C y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Para ello, consiento que los datos incluidos en el presente formulario, sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es , al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@aytodaimiel.es , o a la sede electrónica arriba indicada, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de control (www.aepd.es). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel: <http://www.daimiel.es/es/politica-de-privacidad>



ANEXO 7 (JUSTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES EN CAMPEONATO DE ESPAÑA, CAMPEONATO DE EUROPA, CAMPEONATO DEL MUNDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

Don / Doña: _____

N.I.F.: _____

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad): _____

N.I.F.: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfonos: _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que la subvención de _____ euros concedida por el Ayuntamiento de Daimiel, con cargo a la CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES EN CAMPEONATO DE ESPAÑA, CAMPEONATO DE EUROPA, CAMPEONATO DEL MUNDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026. para la ejecución del proyecto denominado: _____ se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y se han realizado los fines para la que fue solicitada.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firmado: _____

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P1303900C y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Para ello, consiento que los datos incluidos en el presente formulario, sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es, al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro



General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@aytodaimiel.es, o a la sede electrónica arriba indicada, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de control (www.aepd.es). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel: <http://www.daimiel.es/es/politica-de-privacidad>

ANEXO 8 (JUSTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES EN CAMPEONATO DE ESPAÑA, CAMPEONATO DE EUROPA, CAMPEONATO DEL MUNDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

Don / Doña: _____

N.I.F.: _____

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad): _____

N.I.F.: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfonos: _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que los gastos efectuados y pagados por la subvención concedida por el Ayuntamiento de Daimiel, con cargo a la CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES EN CAMPEONATO DE ESPAÑA, CAMPEONATO DE EUROPA, CAMPEONATO DEL MUNDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026, para la ejecución del proyecto denominado:

_____ son los siguientes, con la indicación detallada de conceptos y gastos.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firmado: _____

Nota.-Se ha de acompañar de la relación de gastos y los justificantes de gastos (facturas o documentos acreditativos).

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P1303900C



y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Para ello, consiento que los datos incluidos en el presente formulario, sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es, al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@aytodaimiel.es, o a la sede electrónica arriba indicada, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de control (www.aepd.es). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel: <http://www.daimiel.es/es/politica-de-privacidad>

ANEXO 9

D/Dª.....
CON N.I.F.
en representación de D/Dª (menor de edad)
N.I.F.

AUTORIZO

Al Ayuntamiento de Daimiel para que solicite (suprimir no que no proceda): “Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria”/ “Certificado de estar al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social”, a los efectos que proceda, derivados de mi solicitud de (indicar el objeto y finalidad del acceso a los datos personales del firmante):

.....
.....

Para ello, apporto fotocopia de los siguientes documentos:

- 🍏 NIF/CIF del solicitante (persona física o jurídica).
- 🍏 NIF del representante de la persona jurídica.
- 🍏 Poder de representación de la persona jurídica a favor del firmante.

En Daimiel a de de

FDO: (El/la interesado/a)

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Daimiel al tratamiento de los datos aportados en el presente documento en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P1303900C y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Para ello, consiento que los datos incluidos en el presente formulario, sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es, al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@aytodaimiel.es, o a la sede electrónica arriba indicada, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de control (www.aepd.es). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel: <http://www.daimiel.es/es/politica-de-privacidad>

MEMORIA VALORADA

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES EN CAMPEONATO DE ESPAÑA, CAMPEONATO DE EUROPA, CAMPEONATO DEL MUNDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

NOMBRE APELLIDOS:

Quantificar económicamente la/s actividad/es, desglosando, los gastos por conceptos.

CONCEPTO	CUANTÍA
- Los relacionados directamente con el deportista	
- Gastos federativos que pudiera conllevar la participación del deportista en diferentes competiciones oficiales de ámbito, Nacional e Internacional, durante el 2026	
- Gastos de desplazamientos para participar en competiciones oficiales de ámbito Nacional e Internacional durante el 2026.	
- Gastos de hospedaje y dietas, relacionados con la actividad deportiva desarrollada, especificando fecha de competición y denominación de competición.	
- Gastos en material deportivo fungible relacionado con la modalidad deportiva desarrollada.	
- Gastos de instalaciones deportivas de la modalidad deportiva	
- Gastos de fisioterapeuta	
- Gastos por arrendamiento de material.	
- Gastos por servicios sanitarios.	
- Gastos por traslados necesarios para la práctica deportiva de la persona beneficiaria.	
- Gastos por combustible de vehículos particulares entrenamientos,	

competiciones oficiales. - Gastos por la inscripción en campeonatos y pruebas deportivas. - Gastos de manutención originada por desplazamientos a competiciones Nacionales e internacionales en las que participe, especificando fecha y denominación competición - Gastos de inscripción en campeonatos y pruebas deportivas. Otros gastos relacionados que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.	
TOTAL GASTOS.....	
Daimiel, a _____ de _____ del 2026 Fdo. _____	

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel (responsable del tratamiento), con C.I.F. P1303900C y domicilio en Plaza de España, 1, (13250) Daimiel (Ciudad Real), con la finalidad de gestionar su solicitud. Para ello, consiento que los datos incluidos en el presente formulario, sean tratados en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpd@aytodaimiel.es , al que podrá dirigirse también mediante correo postal: Registro General. Plaza de España, 1 (13250) Daimiel (Ciudad Real); <http://www.daimiel.es/es/sede-electronica>, o a través de ORVE, o a través de cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpd@aytodaimiel.es , o a la sede electrónica arriba indicada, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de control (www.aepd.es). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Daimiel: <http://www.daimiel.es/es/politica-de-privacidad>

